SRinforma



Guía para el Contribuyente

FORMULARIO 106

Instrucciones generales y específicas de llenado



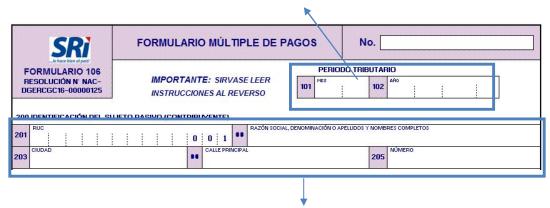


NOTA:

Si usted mantiene una deuda tributaria pendiente y tiene clave para declarar por internet, puede generar automáticamente el Formulario 106 en la opción DECLARACIONES: "Consultas de obligaciones y deudas que mantiene con el SRI"

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE LLENADO

• En la parte superior derecha encontrará el casillero 101 y 102, en los que debe indicar el mes y el año al que corresponde la deuda tributaria que se cancela.



- A continuación encontrará los casilleros 200, en los que debe registrara los datos generales del contribuyente, es decir: RUC, apellidos y nombres y la dirección (ciudad, calle principal y el número de la vivienda
- En los casilleros 301 y 302 debe identificar el tipo de impuesto sobre el que va a realizar el pago. Para ello deberá utilizar la tabla que se encuentra al anverso del formulario.



300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA										
301	CÓDIGO IMPUESTO	302	DESCRIPCIÓN							



CÓDIGO DE IMPUESTO	DENOMINACIÓN	PERIODICIDAD		
1001	RETENCIÓN EN LA FUENTE A PETROLERAS POR SERVICIOS ESPECÍFICOS	ÙNICA VEZ		
1011	RENTA PERSONAS NATURALES	ANUAL		
1021	RENTA SOCIEDADES	ANUAL		
1031	RETENCIONES EN LA FUENTE	MENSUAL		
1051	1% DERIVADOS PETROLEOS IMPORTADORES	ÙNICA VEZ		
1053	3X1000 DERIVADOS PETROLEO COMERCIALIZADO	ÙNICA VEZ		
1061	1% CAPITAL NETO	ÙNICA VEZ		
1071	RENTA ANTICIPOS	MESES 07 Y 09		
1081	AL PATRIMONIO NETO	ÙNICA VEZ		
1088	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	ÙNICA VEZ		
1090	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS (EMBARCACIONES DE GALA O DE RECREO; AVIONES, AVIONETAS O HELICÓPTEROS DE PROPIEDAD PRIVADA QUE NO SE DESTINEN AL TRANSPORTE PÚBLICO	ÙNICA VEZ		
1091	PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS	ÙNICA VEZ		
2011	IVA MENSUAL	MENSUAL		
2021	IVA SEMESTRAL	SEMESTRAL		
3011	ICE-CIGARRILLOS RUBIOS	MENSUAL		
3021	ICE-CIGARRILLOS NEGROS	MENSUAL		
3023	ICE- PRODUCTOS DEL TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, EXCEPTO CIGARRILLOS	MENSUAL		
3031	ICE-ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHÓLICOS DISTINTOS A LA CERVEZA	MENSUAL		
1001 1011 1021 1031 1051 1053 1061 1071 1081 1088 1090 1091 2011 2021 3011 3023	ICE-CERVEZA	MENSUAL		
3051	ICE-GASEOSAS	MENSUAL		
3072	ICE-CAMIONETAS, FURGONETAS, CAMIONES Y VEHÍCULOS DE RESCATE CUYO PVP SEA HASTA DE 30.000 USD	MENSUAL		
3073	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20.000 USD	MENSUAL		
3074	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, EXCEPTO CAMIONETAS, FURGONETAS, CAMIONES Y VEHÍCULOS DE RESCATE CUYO PVP SE ENCUENTRE ENTRE 20.000 Y 30.000 USD	MENSUAL		
3075	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SE ENCUENTRE ENTRE 30.000 Y 40.000 USD	MENSUAL		



	Tice verticulos motorizados, cuyo dva sea			
3076	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SEA SUPERIOR A 40.000 USD	MENSUAL		
	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SE			
3077	ENCUENTRE ENTRE 40.000 Y 50.000 USD	MENSUAL		
	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SE			
3076 3077 3078 3079 3080 3081 3092 3610 3620 3630 3640 3650 3660 4005 4006 4010 4015	ENCUENTRE ENTRE 50.000 Y 60.000 USD	MENSUAL		
	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SE			
3079	ENCUENTRE ENTRE 60.000 Y 70.000 USD	MENSUAL		
2000	ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CUYO PVP SEA	MENGUAL		
3080	SUPERIOR A 70.000 USD	MENSUAL		
	ICE-AVIONES, AVIONETAS Y HELICÓPTEROS EXCEPTO			
	AQUELLAS DESTINADAS AL TRANSPORTE COMERCIAL DE			
3081	PASAJEROS, CARGA Y SERVICIOS; MOTOS ACUÁTICAS,	MENSUAL		
	TRICARES. CUADRONES, YATES Y BARCOS DE RECREO			
	ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PAGADA	MENSUAL		
	ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	MENSUAL		
3620	ICE-VIDEOJUEGOS	MENSUAL		
	ICE-ARMAS DE FUEGO, ARMAS DEPORTIVAS Y			
3630	MUNICIONES, EXCEPTO AQUELLAS ADQUIRIDAS POR LA	MENSUAL		
	FUERZA PÚBLICA			
3640	ICE-FOCOS INCANDESCENTES EXCEPTO AQUELLOS	MENSUAL		
	UTILIZADOS COMO INSUMOS AUTOMOTRICES			
3630 3640 3650	ICE-SERVICIOS DE CASINOS, SALAS DE JUEGO (BINGO -	MENSUAL		
	MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR			
	ICE-LAS CUOTAS, MEMBRESÍAS, AFILIACIONES,			
	ACCIONES Y SIMILARES QUE COBREN A SUS MIEMBROS			
3640 II	Y USUARIOS LOS CLUBES SOCIALES, PARA PRESTAR	MENSUAL		
	SUS SERVICIOS, CUYO MONTO EN SU CONJUNTO			
4005	SUPERE LOS 1.500 USD ANUALES	ùurou vez		
,	MULTAS TRIBUTARIAS	ÙNICA VEZ		
	RECARGO POR DETERMINACIÓN TRIBUTARIA 20%	ÙNICA VEZ		
4010	INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	ÙNICA VEZ		
4015	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS	ANUAL		
4020	2 % IMPUESTO A LOS VEHICULOS(Def.Nacion)	ÙNICA VEZ		
4040	IMP.ESPECIAL A LOS ACTIVOS	ANUAL		
4045	INTERESES X MORA EN TITULOS	ÙNICA VEZ		
4065	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	ÙNICA VEZ		
	-			



4580	TIMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	MENSUAL
4590	IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	MENSUAL
7100	IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	ÚNICA VEZ
8003	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA	ÚNICA VEZ
8004	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE	ÚNICA VEZ
8005	MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA	ÚNICA VEZ
8006	MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION	ÚNICA VEZ
	ICE	ONICA VEZ
8010	DERECHOS CONSULARES	ÚNICA VEZ
8015	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	ÚNICA VEZ
8030	COSTAS PROCESALES	ÚNICA VEZ
8035	MULTAS NO TRIBUTARIAS	ÚNICA VEZ
8036	MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIA	ÚNICA VEZ
8040	INTERESES NO TRIBUTARIOS	ÚNICA VEZ
8050	ALCANCE DE CUENTAS	ÚNICA VEZ
8075	MULTAS RUC	ÚNICA VEZ
8140	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	ÚNICA VEZ
8143	REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE	ÚNICA VEZ
8300	MULTAS CONVENIO IFI'S	ÚNICA VEZ
8301	INTERESES CONVENIO IFI'S	ÚNICA VEZ
9010	5% CHEQUES PROTESTADOS	ÚNICA VEZ

• El casillero 303 se llenará en los casos de deudas que se encuentran en instancias de deuda firme, conforme la tabla que se encuentra en el anverso del formulario.

CÓDIGO DOCUMENTO









El campo 304 No. documento se llenará de acuerdo al número de título de crédito, resolución o del documento que se va a pagar.



Campo 305: Si cuenta con un convenio de facilidades de pago aprobado por la Administración Tributaria, registre el número de la cuota correspondiente según el convenio efectuado.

Campo 306: hace referencia al número de formulario que cancela.

900 VALORES A PAGAR Y FOR	MA DE PAGO	
IMPUESTO	902	
INTERESES POR MORA	903	
MULTAS + RECARGOS	904	
TOTAL PAGADO 902 • 903 •904	999	

Los casilleros 900 son para identificar el valor a pagar y su forma de pago.

• El casillero 999 siempre debe coincidir con la sumatoria de los casilleros 905, 906 y 907.

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD
MEDIANTE COMPENSACIONES	906	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD



- **COMPENSACIONES:** Del casillero 916 al 919 debe registrar el número de la resolución y el valor que utilizará como forma de pago indicada en el casillero 906.
- **NOTA DE CRÉDITO:** Del casillero 908 al 915 debe registrar el detalle de las notas de crédito, es decir el número y el valor que utilizará como forma de pago indicada en el casillero 907.

	DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO									DETALLE DE COMPENSACIONES			
9	908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol. No	918	Resol. No	
9	909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD	

• El formulario debe encontrarse firmado por el contribuyente y en caso de que sea una sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad, también debe constar la firma del contador.

